



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 148 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de junio de 2015

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/69/963)]

69/309. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 68/284, de 30 de junio de 2014,

Recordando además su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores sobre el estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 68/284,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones de Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

3. *Subraya* que el apoyo que presta el Centro Mundial de Servicios a los clientes debe ser conforme a los mandatos pertinentes de la Asamblea General;

¹ A/69/585 y Corr.1 y A/69/733/Rev.1.

² A/69/839/Add.9.



4. *Toma nota* del párrafo 50 del informe de la Comisión Consultiva, recuerda el párrafo 5 de su resolución 67/288, de 28 de junio de 2013, y reitera su solicitud al Secretario General de que presente un estudio amplio sobre el despliegue del Centro Mundial de Servicios en dos lugares;

5. *Decide* aplazar el examen de la reasignación del puesto de Jefe del Servicio de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones hasta la segunda parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones;

6. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que ponga en marcha métodos eficaces y fiables para hacer un seguimiento de las quejas y medir la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios prestados por la Base Logística de las Naciones Unidas a las misiones sobre el terreno, incluida la opinión de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y que informe al respecto en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General e incluya posteriormente en los marcos presupuestarios basados en los resultados de la Base Logística indicadores de progreso pertinentes para evaluar el desempeño y medir los avances logrados en la prestación de servicios a los clientes;

7. *Recuerda también* el párrafo 46 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que vele por que el esfuerzo de centralización en curso en relación con los sistemas de información geoespacial dé lugar a una reducción de los recursos dedicados a dichos sistemas en las misiones sobre el terreno y que presente información al respecto en su próximo informe sobre la Base Logística de las Naciones Unidas;

8. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, y 69/307, de 25 de junio de 2015, así como de otras resoluciones pertinentes;

Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014³;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

10. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 67.157.000 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

11. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se financien de la manera siguiente:

³ A/69/585 y Corr.1.

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 1.854.500 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016;

b) El saldo de 65.302.500 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.617.400 dólares, cantidad que comprende 6.097.700 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y el aumento de 519.700 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra* y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide también* examinar en su septuagésimo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

*97ª sesión plenaria
25 de junio de 2015*